COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 21 /19

PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/18 ID N° 352.794-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 06 de fecha 14 de febrero de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L., RUC Nº 80024014-6** domiciliada en la calle 25 de Mayo 452 c/ México, en la ciudad de Asunción-República del Paraguay , Teléfono **Nº 021-458.100,** representado en este acto por el Sr. **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, (Representante Legal) con Cédula de Identidad **Nº 921.153** denominada en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 352.794,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 352.794,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Unidad	Proy.	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2019	2	007	1	COMLOG (Lote 5,8)	00	340	10	1	99	6.124.389.
2019	2	007	3	DIGETREN (Lote 9)	00	340	10	1	99	3.770.166.
2019	2	007	6	DISERBAMIL (Lote 21,22)	00	340	10	1	99	6.912.710.
2019	2	007	7	DISERSANFA (Lote 26)	00	340	10	1	99	4.397.250
2019	2	007	7	DISERSANFA (Lote 30)	00	340	30	1	99	957.000
2019	2	007	10	DISERDAM (Lote 36)	00	340	10	1	99	4.136.345.
TOTAL										**26.297.860.**

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.794.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 352.794,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 06 de fecha 14 de febrero de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 5

COMANDO LOGISTICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	UNIDADES HIT TONNER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER TN 450 COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	4	BROTHER	JAPON	160.600	642.400
			Precio Total							**642.400**

LOTE NRO: 8

COMANDO LOGISTICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122011-011	Carpeta archivadora comun	UNIDADES DE CARPETA ARCHIVADOR RÁPIDO PLASTIFICADO COLORES VARIADOS.	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	1.067	106.700
2	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	UNIDADES DE CARPETA ARCHIVADOR RAPIDO TAPA TRANSPARENTE.	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	1.067	106.700
3	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamano oficio	UNIDADES CUADERNO GRANDE DE 200 HOJAS PARA ANOTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	1.925	192.500
4	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	CUADERNO CHICO TAPA DURA 200 HOJAS	Unidad	UNIDAD	2	COSMOS	NACIONAL	6.830	13.660
5	14111531-001	Libro de Acta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	15.345	153.450
6	14111531-001	Libro de Acta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	25.586	255.860
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	Unidad	UNIDAD	100	RIOPEL	NACIONAL	8.360	836.000
8	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	2	BIC	BRASIL	49.940	99.880
9	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	1	BIC	BRASIL	49.940	49.940
10	44101716-001	Perforadora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	6	EAGLE	THAILANDIA	12.870	77.220
11	44101716-001	Perforadora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	THAILANDIA	297.000	594.000
12	44121615-001	Presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	4	EAGLE	THAILANDIA	10.230	40.920
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	FABER CASTELL	PERU	1.650	16.500
14	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	FABER CASTELL	PERU	1.650	16.500
15	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	TAIWAN	1.716	17.160
16	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	TAIWAN	1.716	17.160
17	44121708-004	Marcador para papel o carton punta fina	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR BLANCO	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	TAIWAN	1.716	17.160
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	40	MONAMI	TAIWAN	1.500	60.000
19	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	UNIDADES DE BORRADORES PARA LAPIZ DE PAPEL	Unidad	UNIDAD	20	MERCUR	BRASIL	311	6.220
20	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	UNIDADES DE BORRADORES BICOLOR PARA TINTA	Unidad	UNIDAD	11	MERCUR	BRASIL	809	8.899
21	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	GLOBE	TAIWAN	3.080	15.400
22	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	15	GLOBE	TAIWAN	3.080	46.200
23	44122104-001	Clips chico	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	NACIONAL	1.661	6.644
24	44122104-002	Clips mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	NACIONAL	1.760	7.040
25	31201510-001	Cinta adhesiva grande	ROLLOS DE CINTA SCACHS GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	GLOBE	TAIWAN	3.080	30.800
26	31201510-001	Cinta adhesiva grande	ROLLOS DE CINTA SCACHS GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	GLOBE	TAIWAN	3.080	30.800
27	44122106-001	Chinches	CAJA DE PINCHE X 10 UNIDADES	Unidad	UNIDAD	10	PENGUIN	CHINA	770	7.700
28	44122109-001	Broche para carpeta	CAJA DE 50 UNIDADES BROCHE /CARPETA ARCHIVADOR	Unidad	UNIDAD	6	BIN BIN	CHINA	4.785	28.710
29	43202001-001	CD regrabable	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	CAJA	57	MAXELL	BRASIL	9.295	529.815
30	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	UNIDADES DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS COLOR NEGRO DE 1 LITROS	Unidad	UNIDAD	5	NISSI INK	NACIONAL	121.000	605.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCIÓN COMANDO LOGÍSTICO

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

31	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	UNIDADES DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS COLOR ROJO DE 1 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	121.000	242.000
32	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	UNIDADES DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS COLOR AZUL DE 1 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	121.000	242.000
33	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	UNIDADES DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS COLOR AMARILLO DE 1 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	121.000	242.000
34	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	3	ALAMO	NACIONAL	1.177	3.531
35	55121606-002	Etiqueta autoadhesiva para lomo bibliorato	UNIDADES CAJAS DE 100 UNIDADES PEGASOLA TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	2	PEGASOLA	BRASIL	8.580	17.160
36	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	CAJAS DE 100 UNIDADES DE PEGASOLA TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	4	COLACRIL	BRASIL	49.500	198.000
37	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ELEPHANT	CHINA	376	3.760
38	43201811-002	DVD regrabables	DVD REGRABABLES X 10 UNIDADES COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	BRASIL	11.484	114.840
39	43202005-007	Memoria USB 16 GB	UNIDADES DE PEN DRIVE DE 16GB	Unidad	UNIDAD	6	SANDIX	CHINA	35.200	211.200
40	44121902-002	Tinta para sello	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINA	2.475	12.375
41	44121902-002	Tinta para sello	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINA	2.475	12.375
42	44121621-001	Almohadilla para tinta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINA	5.060	50.600
43	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINA	5.060	50.600
44	44121624-003	Regla de metal	REGLA CENTIMETRADA DE METAL 30 CM.	Unidad	UNIDAD	3	HTONE	CHINA	3.190	9.570
45	44121624-003	Regla de metal	REGLA CENTIMETRADA DE METAL 50 CM.	Unidad	UNIDAD	3	VICTOR	CHINA	7.590	22.770
46	44121618-001	Tijera de oficina	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	NACIONAL	4.785	19.140
47	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	17	ALAMO	NACIONAL	2.090	35.530
			Precio Total							**5.481.989**
									TOTALES	**6.124.389**

LOTE NRO: 9

DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — MENEVA SRL

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO. COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1/2 LITRO	Unidad	UNIDAD	6	NISSI INK	NACIONAL	71.500	429.000
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO. COLOR CYAN. PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE DE 1/2LITRO	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	71.500	143.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO. COLOR MAGENTA. PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1/2LITRO	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	71.500	143.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO. COLOR AMARILLO. PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 1/2LITRO.	Unidad	UNIDAD	2	NISSI INK	NACIONAL	71.500	143.000
5	14111531-001	Libro de Acta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	NACIONAL	15.345	306.900
6	14111531-001	Libro de Acta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	25.586	255.860
7	31201510-001	Cinta adhesiva grande	CINTA ADHESIVA GRANDE, COLOR: TRANSPARENTE. 50 METROS	Unidad	UNIDAD	12	GLOBE	TAIWAN	3.080	36.960
8	31201517-001	Cinta adhesiva plembalaje	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	GLOBE	TAIWAN	3.080	36.960
9	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	PLÁSTICOLA. MEDIDA: 250CC, COLOR: TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	10	MAXI	BRASIL	5.500	55.000
10	43202001-002	CD no regrabable	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	BRASIL	1.540	154.000
11	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	2.090	20.900
12	44121612-004	Repuesto para cutter grande	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE. PRESENTACIÓN CAJA DE 10 UNIDADES	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	NACIONAL	2.200	44.000
13	44121615-001	Presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	THAILANDIA	10.230	51.150
14	44121615-001	Presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	1	EAGLE	THAILANDIA	65.780	65.780
15	44121624-001	Regla plastica	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	HTONE	CHINA	715	7.150
16	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	SABONI	CHINA	1.595	19.140
17	44121905-001	Minas para portaminas	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	NACIONAL	825	9.900
18	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	25	ALAMO	NACIONAL	1.100	27.500
19	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	MONAMI	TAIWAN	1.458	17.496
20	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA. NEGRO	Unidad	UNIDAD	12	FABER CASTELL	PERU	1.650	19.800
21	44101801-005	Calculadora financiera	CALCULADORA FINANCIERA DE 12 DIGITOS, ENERGÍA A LUZ SOLAR, TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	4	KENKO	CHINA	17.600	70.400
22	43202005-006	Memoria USB 8GB	PENDRIVE. MEMORIA USB 8	Unidad	UNIDAD	5	SANDIX	CHINA	31.900	159.500
23	44121621-001	Almohadilla para tinta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINA	5.060	50.600
24	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	200	BIC	BRASIL	1.000	200.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCIÓN COMANDO LOGÍSTICO

MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

25	44121902-002	Tinta para sello	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	24	KOFA	CHINA	2.475	59.400
26	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	CARPETAS PLASTIFACADAS. VARIEDAD DE COLORES	Unidad	UNIDAD	250	AVON	NACIONAL	1.067	266.750
27	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	67	RIOPEL	NACIONAL	8.360	560.120
28	44122104-002	Clips mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	1.760	176.000
29	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	1.177	117.700
30	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	NACIONAL	1.177	58.850
31	45101903-003	Perforador tamano mediano	PERFORADORA TAMAÑO MEDIAN. MATERIAL: METAL COMPLETO, RESISTENTE DE MUY BUENA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: PERFORA 20 HOJAS	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	THAILANDIA	12.870	64.350
			Precio Total							**3.770.166**

LOTE NRO: 21

DISERBAMIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH 4MP 301 SFF	Unidad	UNIDAD	10	RICOH	JAPON	174.900	1.749.000
			Precio Total							**1.749.000**

LOTE NRO: 22

DISERBAMIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	BIBLIORATO TAMANO OFICIO-LOMO ANCHO, CON IDENTIFICADOR, TAPA DURA PLASTIFICADA, CON APRETADOR Y ANILLOS ANTIOXIDANTES CON ESQUINEROS DE METAL.	Unidad	UNIDAD	50	RIOPEL	NACIONAL	8.360	418.000
2	44111514-001	Portasellos giratorio	PORTA SELLOS DE METAL GIRATORIO PARA 10 SELLOS COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	5	ACRIMET	BRASIL	15.950	79.750
3	44122104-002	Clips mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	NACIONAL	1.760	88.000
4	44121604-006	Sello numerador o foliador	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS DE 5MM COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	5	SUNFULL	CHINA	38.500	192.500
5	44122003-002	Plancheta de madera	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	STALO	CHINA	5.775	69.300
6	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	LAPIZ DE PAPEL COMUN Nº 2 CON BORRADOR	Unidad	UNIDAD	50	ELEPHANT	CHINA	380	19.000
7	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	12	EAGLE	THAILANDIA	2.750	33.000
8	43202005-006	Memoria USB 8GB	PEN DRIVE DE 8GB	Unidad	UNIDAD	5	SANDIX	CHINA	31.900	159.500
9	44122104-003	Clips grande	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	NACIONAL	3.608	180.400
10	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	HOJA AUTOAHDESIVO TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	150	COLACRIL	BRASIL	495	74.250
11	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	CARPETA ARCHIVADOR RAPIDO TAMAÑO OFICIO, TAPA PLASTIFICADA, CON BROCHES DE METAL RESISTENTE Y ANTIOXIDANTE	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	1.067	32.010
12	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	30	FABER CASTELL	PERU	1.650	49.500
13	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	BIC	BRASIL	49.940	249.700
14	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	BIC	BRASIL	49.940	249.700
15	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	BIC	BRASIL	49.940	249.700
16	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	TAIWAN	1.500	45.000
17	43202001-002	CD no regrabable	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	200	MAXELL	BRASIL	1.540	308.000
18	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	TINTA PARA RECARGA DE IMPRESORA NEGRO EN FRASCO DE 1000ML	Unidad	UNIDAD	10	NISSI INK	NACIONAL	121.000	1.210.000
19	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	TINTA PARA RECARGA DE IMPRESORA COLOR EN FRASCO DE 1000ML	Unidad	UNIDAD	10	NISSI INK	NACIONAL	121.000	1.210.000
20	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	80	GLOBE	TAIWAN	3.080	246.400
			Precio Total							**5.163.710**
									TOTALES	**6.912.710**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES • CENTRO FINANCIERO Nº 5 • DIRECCIÓN COMANDO LOGÍSTICO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 26

DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-001	Cinta para impresora matricial	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX 2190	Unidad	UNIDAD	50	CRT	NACIONAL	87.945	4.397.250
			Precio Total							**4.397.250**

LOTE NRO: 30

DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP AL 1642 CS	Unidad	UNIDAD	3	MULTIPRINT	CHINA	319.000	957.000
			Precio Total							**957.000**
									TOTALES	**5.354.250**

LOTE NRO: 36

DISERDAM, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE	Unidad	UNIDAD	5	ADEREX	BRASIL	429	2.145
2	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	15	GLOBE	TAIWAN	3.080	46.200
3	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	ADHESIVO LIQUIDO TRASPARENTE	Unidad	UNIDAD	1	SILICON	CHINA	1.320	1.320
4	44111808-001	Escuadra de metal	REGLA DE METAL DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	20	HTONE	CHINA	4.290	85.800
5	43201811-002	DVD regrabables	DVD REGRABABLE EN CAJA	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	BRASIL	11.484	1.148.400
6	44101716-001	Perforadora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	THAILANDIA	12.870	128.700
7	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	ORDENADOR DE DOCUMENTOS DE 3 PISOS COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	20	BIN BIN	CHINA	38.500	770.000
8	44121604-002	Sello de plastico comun	SELLO DE PLASTICO COMUN	Unidad	UNIDAD	10	NEW SHOP	NACIONAL	13.200	132.000
9	44121604-004	Sello fechador sin hora	SELLO FECHADOR COMUN	Unidad	UNIDAD	5	NEW SHOP	NACIONAL	16.500	82.500
10	44121604-006	Sello numerador o foliador	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS DE 5MM COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	5	SUNFULL	CHINA	38.500	192.500
11	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	NACIONAL	2.090	41.800
12	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	THAILANDIA	2.750	55.000
13	44121615-001	Presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	THAILANDIA	10.230	102.300
14	44121615-001	Presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	EAGLE	THAILANDIA	10.230	102.300
15	44121618-001	Tijera de oficina	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	4.785	47.850
16	44121619-001	Sacapunta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	40	JOCAR	CHINA	528	21.120
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	2	KOFA	CHINA	5.060	10.120
18	44121622-001	Mojadedos	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	5	HTONE	CHINA	3.795	18.975
19	44121704-001	Boligrafo comun	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	4	BIC	BRASIL	49.940	199.760
20	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	50	ELEPHANT	CHINA	380	19.000
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	25	MONAMI	TAIWAN	1.500	37.500
22	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	UNIDADES DE CARPETA ARCHIVADOR RÁPIDO PLASTIFICADO COLORES VARIADOS.	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	1.067	53.350
23	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	Unidad	UNIDAD	50	RIOPEL	NACIONAL	8.360	418.000
24	44122017-002	Carpeta colgante plastica	CARPETA COLGANTE PLASTICA COLORES VARIADOS	Unidad	UNIDAD	60	DELO	CHINA	2.365	141.900
25	44122104-001	Clips chico	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	1.661	16.610
26	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Especificacion tecnica conforme a la plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD	35	ALAMO	NACIONAL	1.177	41.195
27	31201610-001	Cola sintetica para encuardenacion	COLA SINTETICA PARA ENCUARDENACION	Unidad	UNIDAD	50	BAMBI	BRASIL	4.400	220.000
			Precio Total							**4.136.345**

TOTAL ADJUDICADO MENEVA	**26.297.860**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **26.297.860.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta).---**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 352.794**, se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos Objeto

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCIÓN COMANDO LOGÍSTICO

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

de Gasto: 342 Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza;, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).** -

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------
5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:
P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato o a las unidades afectadas por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.
6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes a ser realizados será de máximo 5 (cinco) días, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR** la que será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------
7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------
7.1.4. La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----
7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 (dos) días a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicara en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2.019 dentro de los 5 (cinco) días, corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. <u>CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Unidad	Proy.	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total
2019	2	007	1	COMLOG (Lote 5,8)	00	340	10	1	99	6.124.389.
2019	2	007	3	DIGETREN (Lote 9)	00	340	10	1	99	3.770.166.
2019	2	007	6	DISERBAMIL (Lote 21,22)	00	340	10	1	99	6.912.710.
2019	2	007	7	DISERSANFA (Lote 26)	00	340	10	1	99	4.397.250
2019	2	007	7	DISERSANFA (Lote 30)	00	340	30	1	99	957.000
2019	2	007	10	DISERDAM (Lote 36)	00	340	10	1	99	4.136.345.
				TOTAL						**26.297.860.**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos Objeto de Gasto: 342 Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza; Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).** ----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de compra.----------

Observación: El pago se realizara conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.---------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2019.----------

EDGAR A. AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 921.153
PROVEEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO 5 · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION COMANDO LOGISTICO